

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia dos (2) inmuebles ubicados en esta ciudad Capital, los que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO: Termas de Reyes S.A.C.I.A.G y M.
UBICACIÓN: Capital.
PLANO DE MENSURA: Disposición de Aprobación: N° 015288. Año 2003.
MATRÍCULA CATASTRAL: Cir.: I- Sección: D – Manz: 201 – Parc. 3.
DOMINIO: C-34274.
SUPERFICIE APROX.: 9.843,53 m²

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: Termas de Reyes S.A.C.I.A.G y M.
UBICACIÓN: Capital.
PLANO DE MENSURA: Disposición de Aprobación: N° 015288. Año 2003.
MATRÍCULA CATASTRAL: Cir.: I- Sección: D - Manz: 201 - Parc. 4.
DOMINIO: C-34274.
SUPERFICIE APROX.: 6.920,56 m².-

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles expropiados serán destinados a la ejecución del Proyecto "Parque Argentino Central La Rioja", en el marco del Programa Parques Argentinos, que impulsa y financia el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficies definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos competentes.-

10.568

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2022 – Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos" – Ley Nº 10.498

ARTÍCULO 4º.- La Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, dispondrá las modificaciones de las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

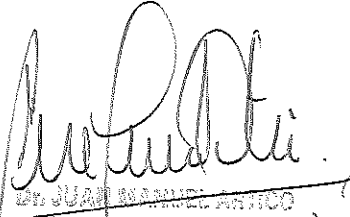
L E Y Nº 10.568.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA